



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LAS POBLACIONES DE CULÍCIDOS Y QUIRONÓMIDOS EN LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº 3323.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☒ Abierto super -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Koldo Lekue Marcos
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: El objeto del contrato es el servicio de aplicación de medidas de control directo sobre las poblaciones de culicidos y quironómidos en la EDAR de Galindo, incluyendo aplicaciones periódicas de larvicidas en los depósitos y canales que se encuentren vacíos o con agua estancada, así como clarificadores de decantación secundaria.

2.-Necesidades a satisfacer: La Subdirección de Explotación de la EDAR de Galindo tiene bajo su responsabilidad la realización de los trabajos de Control Directo sobre las Poblaciones de Mosquitos en la EDAR de Galindo. Por otro lado, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia tiene el compromiso con el Ayuntamiento de Sestao de poner todos los medios a su alcance para disminuir las molestias a los vecinos provocadas por los mosquitos generados en la EDAR de Galindo.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes. El servicio de aplicación de medidas de control directo sobre las poblaciones de mosquitos en la EDAR de Galindo debe ser ejecutado por un único proveedor, ya que esto permite la aplicación del larvicida biológico en todas las áreas de planta que lo requieran, obteniendo como resultado la eliminación productiva de mosquitos adultos a la vez que de mosquitos inmaduros. Por otro lado, una coordinación de este servicio por parte de varios proveedores podría ocasionar demoras en la actuación que, en los casos de repuntes poblacionales en la época estival, generaría un incremento de la población de mosquitos y, por tanto, una afección a los núcleos poblacionales colindantes, así como en la propia planta.

4.-CPV: 90922000-6 Servicios de control de plagas

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica: ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000,00 €) IVA EXCLUIDO
2.-Valor estimado del contrato: 58.000,00 € Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 227.99.169.22 Año 2027 14.000,00 euros IVA excluido Año 2028 15.000,00 euros IVA excluido	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual.	
8.-Abonos a cuenta: No aplica	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: UN (1) AÑO.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Una prórroga de Un (1) año.
4.-Plazo de garantía: Vigencia de contrato
5.-Lugar ejecución del contrato: Edar Galindo
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS
No se exige

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
No se exige

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL
No se exige

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
1.-SOBRE ÚNICO: Declaración responsable, criterios cuantificables de forma automática.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

Descripción	Precio unitario euros
1- Suministro de larvicida en bolsas	
2- Aplicación periódica de larvicida	

b) Presupuesto del contrato

Descripción	Nº unidades	Precio unitario euros	Subtotal euros
1- Suministro de larvicida en bolsas	1.500		
2- Aplicación periódica de larvicida	7		
Total ejecución contrato			

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
 Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

No aplica

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que por las características de los bienes a suministrar es el único criterio determinante de la adjudicación.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se aplica.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

Será motivo de penalización del 15 % de los importes a abonar, cuando se produzcan retrasos sin causa justificada y se produzca una acumulación de trabajos pendientes.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

SI

P.- SUBROGACIÓN



No aplica.

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI ☒ NO

R.- REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Gobierno Vasco.

Delegado del Contratista

El adjudicatario del contrato designará a un delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB y de dirigir a su equipo de trabajo. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el desarrollo de los trabajos.